Alcaldía de Ocaña | Secretaría de **Educación Cultura y Turismo**

RESOLUCION No. **024**
(Mayo 7 de 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.021 de fecha 12 de enero de 2024
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No.SECT 010 de fecha 1 marzo de 2024, se contrató a EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO NIT807.007.906-7 REPRESENTANTE LEGAL JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.065.872.639 DE AGUACHICA, con el objeto de PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, QUE PROMUEVAN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y GARANTICEN LOS SERVICIOS DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en el pago de actas parciales, de acuerdo con el servicio prestado en el tiempo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Que EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO NIT807.007.906-7 REPRESENTANTE LEGAL JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.065.872.639 DE AGUACHICA, según certificación expedida por el Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Educación, Cultura y Turismo, cumplió con el servicio del 1 al 30 de abril de 2024 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el SEGUNDO PAGO parcial del Contrato de Prestación de Servicios No.SECT 010 de fecha 1 marzo de 2024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el SEGUNDO PAGO a nombre de EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO NIT807.007.906-7 REPRESENTANTE LEGAL JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.065.872.639 DE AGUACHICA, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal del 1 al 30 de abril de 2024, según Contrato de Prestación de Servicios No.SECT 010 de fecha 1 marzo de 2024, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008.22.001 Gestión para el servicio de fomento para la permanencia escolar, del presupuesto de gastos de INVERSION, fuente de los recursos 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION de la actual vigencia fiscal de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE, a los siete (7) días del mes de Mayo de 2024.

DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ
Secretario de Educación, Cultura y Turismo